

Clave: TEC- PO-08

Revisión: 00

Fecha de actualización: 02-feb-23

## **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

### **Introducción**

El código de ética y conducta es una compilación de conductas deseables y no deseables en las distintas dimensiones de la empresa, el enfoque del código depende de los principios y valores de su cultura organizacional, así como el giro, sector económico, dimensión o escala de operación y de los riesgos específicos a los que se encuentre expuesta.

### **Objetivo**

El código de conducta tiene como objetivo brindar pautas específicas para que los empleados, colaboradores y el resto de las partes interesadas actúen legal y honestamente, así como cualquier conducta que pueda dañar a la empresa o su reputación.

Este mismo describe, en términos muy prácticos y claros, las normas de comportamiento requeridas de todo el equipo de TECTRUST. Todos ellos deberán practicar estas normas de comportamiento que servirán de guía cuando se tomen decisiones y se adopten medidas.

### **Elementos Clave**

1. Responsabilidad personal
2. Cumplimiento
3. Confidencialidad
4. Entorno de trabajo
5. Valores Éticos

En Tectrust somos promotores de los más altos valores éticos y profesionales en el desarrollo propio de las actividades y las relaciones entre nuestros clientes, proveedores, empleados, ejecutivos, directivos y la comunidad en general.

Nuestros principios nos llevan a realizar en todo momento negocios con honradez e integridad; las políticas y procedimientos están diseñados para garantizar que: accionistas, directores, trabajadores, proveedores y clientes actúen en un ámbito de absoluta transparencia, competencia, profesionalismo, honradez y lealtad.

### **Reglas Generales:**

El presente documento rige la conducta de todas las personas que dirigen, desarrollan, colaboran de manera directa o indirecta, o tiene alguna relación con la organización. Sus disposiciones son de carácter obligatorio y son complementarias a las disposiciones contenidas en los manuales de políticas y procedimientos, vigentes y futuros.

Todos los trabajadores deben aceptar su responsabilidad personal por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, deben:

- Realizar sus actividades con honradez, diligencia, profesionalismo e integridad.
- Las personas a las que aplica el presente documento responderán por los actos que realicen ante el comité de ética de Tectrust, sin perjuicio de los derechos y obligaciones ante terceros.
- En su entorno de trabajo deben poner en práctica las normas a fin de mantener la confianza de los clientes al que rinden servicio.
- Leer con detalle el Código de Ética y Conducta y las consecuencias por su incumplimiento.
- No solicitar o aceptar cualquier regalo o artículo de valor monetario, a menos que el Código de Ética y Conducta o alguna disposición, ley, reglamento, decisión o instrucciones prevean una excepción.
- Tratar al equipo, clientes, clientes potenciales y proveedores de manera profesional y con cortesía.

- Dar prueba de un empeño honesto en el cumplimiento de sus deberes de acuerdo con todas las leyes, políticas, estatutos, normas, reglamentos y de acuerdo con su Código de Ética y Conducta.
- No divulgar ni utilizar la información confidencial conocida durante el ejercicio de sus funciones profesionales en beneficio propio o de otros.
- En Tectrust no utilizamos el cargo que ocupamos para obtener ventajas en beneficio propio o de terceros. Evitamos toda situación en la que nuestra lealtad y profesionalismo pudiera estar o aparenta estar en duda.
- No discriminación: Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de los líderes de la empresa hacia el personal y entre el personal en materia de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales. Quien irrespete esta disposición estará sujeto a sanciones correspondientes a la gravedad del evento y podría constituir causa de despido.

El Código de Ética y Conducta será comunicado a todo el equipo de Tectrust para que este se aplique de manera inmediata; así como, la objetividad e imparcialidad, principios básicos y fundamentales con los cuales deben de manejarse la atención a terceros ya sean clientes, proveedores o candidatos que son investigados o evaluados, no demostrando en ningún momento discriminación o favoritismo alguno que pudiera impactar de manera positiva o negativa el resultado del trabajo realizado

**CONTROL DE REVISIONES:**

FECHA	REVISION	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
02-Feb-23	00	Primera emisión del documento	Calidad

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Calidad	Representante de la Dirección	Gerencia General